

Parral, 27 de Mayo de 2010.

DECRETO EXENTO

N° 1648

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) El presupuesto municipal 2010, aprobado a través de Decreto N° 723, de fecha 18.12.09
- 4) Decreto Supremo N° 150, de fecha 28.02.10, del Ministerio del Interior que señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo a las regiones de Valparaíso, libertador Bernardo O'Higgins, El Maule. Del Bio Bio, Araucanía y región Metropolitana
- 5) El decreto Supremo N° 792, de 2010 del Ministerio del Interior que delega facultad a los jefes de la Defensa Nacional de las regiones de El Maule y del Bio Bio.
- 5) La Ley de compras Publicas, Artículo 10 N°3
- 6) Decreto Supremo N° 152, del 2010 que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Región del Maule.

CONSIDERANDO:

Que; Es indispensable realizar las contrataciones en forma directa de acuerdo al estado en que se encuentra la comuna de Parral.

Que, La comuna de Parral, entre otras zonas del país, sufrió un sismo con características de terremoto el día 27.02.10, ocasionando derrumbes y daños de consideración en gran parte de las edificaciones y viviendas, red vial, servicios básicos y sistemas de comunicaciones

Que; Es necesario realizar la adquisición de insumos de ferretería de acuerdo a cotización adjunta, para el mejoramiento de las mediaguas instaladas de manera urgente, considerando que producto de la lluvia se visibilizó su deficiente infraestructura, situación derivada de la emergencia que presenta la comuna de Parral.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE,** la adquisición de 185,18 kilos de clavos para internet al proveedor Sr. **FERRETERIA DON PEPE. rut: 76.072.333-9,** mediante orden de compra directa emitida por el portal Chile Compra por la suma de \$ **250.000 (doscientos cincuenta mil pesos)** de acuerdo a cotización adjunta.
- 2° **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **2152401001 "FONDO DE EMERGENCIA POR CATASTROFE" (4-14001),** del presupuesto municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



VºBº DIRECTOR DE CONTROL (S)

IUE/JCS/MPA/jgm/lbb

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Of. de Partes
- Archivo Finanzas (2)
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan